



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Acuerdo del Pleno de fecha 18 de febrero de 2025, del Ayuntamiento de Cedillo del Condado, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 200/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de crédito de distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 200/2025, con la modalidad de transferencias de crédito de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	221000	Alumbrado público	180.000	20.000	160.000
341	2210005	Energía eléctrica piscina	40.000	6.000	34.000
321	2210004	Energía eléctrica colegio	45.000	6.000	39.000
1621	22700	Consortio Recogida	170.000	7.070	162.930
		TOTAL	435.000	39.070	395.930

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	609	Pim 2023	0,00	39.070	39.070
		TOTAL	0,00	39.070	39.070

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cedillodelcondado.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cedillo del Condado, 21 de febrero de 2025.- El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

Nº.I.-986